



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0203/07/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2704

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de julio de 2023

C. HASSEL GUZMAN MARTINEZ
HASSEL GUZMAN MARTINEZ

12 de Julio 2023

Gerardo Avelar

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/023 de fecha 26 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE 4 DE LA EX HACIENDA SAN MIGUEL BABICORA, Casas Grandes, P-08-013-HAC-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 913.000 Metros cúbicos rollo	40	464	503	26882864	26882903
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE 4 DE LA EX HACIENDA SAN MIGUEL BABICORA, Casas Grandes, P-08-013-HAC-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,159.000 Metros cúbicos rollo	80	858	937	26882904	26882983
P.P. FRACCIÓN DEL LOTE 4 Y FRACCIÓN 2 DEL LOTE 4 DE LA EX HACIENDA SAN MIGUEL BABICORA, Casas Grandes, P-08-013-HAC-001/15, brazos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 112.000 Metros cúbicos rollo	10	92	101	26882984	26882993

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0203/07/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2704

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de julio de 2023

A T E N T A M E N T E

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

MUNICIPIO CASAS GRANDES
DE FECHA 26 DE ENERO DE 2015
RODALES 16,29,47,79,582,617,637,636,639,118,117,120,275,138,140,346
LINEA DE VUELO GPO. BOTANICO PINUS

PREDIO P.P. Fraccion del Lote 4 y Fraccion 2 del Lote 4
AUTORIZACION NO. De La Exhacienda San Miguel Babicora
FECHA DE MARQUEO SG.FO.08-2015/023
TRATAMIENTOS 04 DE ENERO DEL 2023
FOTOS

C.D	CAT. DE ALTURA 12			CAT. DE ALTURA 15			CAT. DE ALTURA 18			CAT. DE ALTURA 21			CAT. DE ALTURA 24			CAT. DE ALTURA 27			CAT. DE ALTURA 30			TOTALES	
	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. TOT
15	131	0.156	20.436	6	0.817	4.902			0.242	0		0.255			0			0				137	25.338
20	118	0.239	28.202	61	0.303	18.483			0.368	0		0.443			0			0.753	0			179	46.685
S. 10 - 20	249	48.638		67	23.385																	316	72.023
25	286	0.366	104.68	278	0.464	128.99	162	0.563	91.206	26	0.663	17.238			0			0.909	0			752	342.112
30	265	0.517	137.01	342	0.655	224.01	213	0.796	169.55	108	0.938	101.3			0			1.235	0			928	631.867
S. 25 - 30	551	241.68		620	353		375	260.75	134			118.54			0							1680	973.979
S. 10 - 30	800	290.32		687	376.39		375	260.75	134			118.54			0							1996	1046
35	77	0.693	53.361	161	0.874	140.71	147	1.066	156.7	73	1.256	91.688	60	1.448	86.88			1.641	0			518	529.345
40	50	0.893	44.65	148	1.132	167.54	130	1.374	178.62	55	1.669	91.795	32	1.866	59.712			2.115	0			415	542.313
45	38	1.117	42.446	130	1.416	184.08	102	1.719	175.34	41	2.025	83.025	25	2.334	58.35			2.645	0			336	543.239
50		1.364	0	94	1.729	162.53	69	2.099	144.83	37	2.473	91.501	14	2.851	39.914	10	3.231	32.31				224	471.082
55		1.634	0	40	2.072	82.88	47	2.516	118.25	32	2.964	94.848	11	3.416	37.576	7	3.872	27.104				137	360.66
60		1.985	0		2.445	0		2.968	0	24	3.496	83.904	6	4.03	24.18	4	4.567	18.268				34	126.352
65		2.475	0		2.846	0		3.455	0		4.07	0						5.317	0			0	0
70		2.15	0		3.276	0		3.977	0		4.685	0						6.12	0			0	0
75								4.533	0		5.34	0						6.976	0			0	0
80																		7.804	0			0	0
85																		8.821	0			0	0
SUM. 35 +	165		140.46	573		737.74	495		773.74	262		536.76	148		306.81	21		77.682	0			1664	2572.99
TOTAL	965		430.78	1260		1114.1	870		1034.5	396		655.3	148		306.81	21		77.682	0			3680	3618.99

UPERFICIE DEL A. DE CORT	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAM	248.32
SUP. MARCADA	0
SALDO	248.32
PRESENTE MAR	248.320
SALDO ACTUAL	0.000

BALANCE DE AUTORIZACION		
PINO VIVO M ³ RTA.		
VOLUMENES	10 - 30	35 +
AUTORIZADOS	1046	2573
MARQUEOS ANT	0	0
SALDO	1046	2573
PRESENTE MAR	1046	2573
SALDO ACTUAL	-0.002	0.009
		0.007

TIPO	%	10 - 20	%	25 - 30	%	35 - >	TOTAL
GRUESO	0%	0	50%	487	65%	1672	2159
DELGS.	80%	57.6	35%	341	20%	515	913
BRAZUEL	8%	5.8	3%	29	3%	77	112
RESIDUO	12%	8.6	12%	117	12%	309	434
TOTAL	100%	72.0	100%	974	100%	2573	3619

JOSE M. RIVERA CH.
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL
 ING. JOSE MANUEL RIVERA CHAVEZ

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 ING. JOSE BENITO HERRERA MOLINA

